



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 11 de junio de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de becas de colaboración en las actividades promovidas o patrocinadas por la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2024/2025" (BDNS Identif 766007) de fecha 5 de junio de 2024.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 12 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del periodo de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector
PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

| | | | |
|---|------------|---------------------|-----------|
| ID. DOCUMENTO | PPC7H5oVKK | Página: 1 / 2 | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | | 22-07-2024 14:33:12 | |
|  PPC7H5oVKK | | | |



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

| BENEFICIARIO/A | |
|---|--|
| Nombre | Victoria Sobrino Herrero |
| NIF | ***6102** |
| Puntuación: | 8,0 puntos |
| Período disfrute | De 01/09/2024 al 31/07/2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca) |
| Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small> | 426,67 € |
| Horas semanales | 20 horas |
| Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca | 005430148/541A/48001 |
| Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social | 005430148/541A/160 |
| Destino | Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM Campus de Toledo |
| Tipo de beca | Colaboración (extracurricular) |

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

| SUPLENTE | | |
|------------------------------|-----------|------------|
| Nombre | NIF | Puntuación |
| Cristhina José Silva Moreno. | ***1599** | 7,4 puntos |

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

| EXCLUIDOS/AS | | |
|---------------------|--|--|
| NO HAY EXCLUIDOS/AS | | |

| | | |
|---|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | PPC7H5oVKK | Página: 2 / 2 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | 22-07-2024 14:33:12 | |
|  PPC7H5oVKK | | |